

FECHA: 06/06/2013
EXPEDIENTE Nº: 929/2009
ID TÍTULO: 2500317

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, completando los campos nuevos o modificando algunos, descritos en el archivo anexo al criterio 2.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Actualización de datos y referencias normativas y bibliográficas sobre la justificación del título.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han introducido unas competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

Se han reestructurado, reducido y redactado de nuevo las competencias específicas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se introduce información referente a las actividades propias del centro para la difusión de la titulación y la acogida de estudiantes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han subsanado algunos errores: Se cambia la denominación del Módulo “Ciencias Clínicas y Salud Animal” por el nombre correcto que es “Ciencias Clínicas y Sanidad Animal”.

Se ha modificado la denominación de tres asignaturas por considerar que se identifican de una manera mucho más clara con sus contenidos:

- la asignatura “Anatomía Patológica I” pasa a denominarse “Anatomía Patológica General”.
- la asignatura “Anatomía Patológica II” pasa a denominarse “Anatomía Patológica Sistémica”.
- la asignatura “Anatomía aplicada y carnización de los animales domésticos y cinegéticos” pasa a denominarse “Anatomía aplicada”.

Se actualiza la información sobre movilidad de estudiantes.

Se ha dividido la materia “Prácticas tuteladas” en 4 asignaturas de 6 ECTS que recogen las competencias y contenidos que, de acuerdo con la orden ECI/333/2008, deben alcanzar los estudiantes del Grado en Veterinaria. Esta división facilita la matrícula parcial de la materia a partir de que el alumno haya superado los créditos previos exigidos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se matizan los requisitos para acceder a módulos/materias.

6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos de personal disponible y la justificación del mismo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado los datos sobre recursos materiales y recursos virtuales

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se completan datos históricos sobre las tasas de rendimiento, graduación y abandono de la titulación en la Licenciatura en Veterinaria y se actualizan las tasas esperadas en el Grado en Veterinaria.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se adapta a la legislación vigente la Garantía de los derechos de los estudiantes matriculados en la Licenciatura en Veterinaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 06/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken